



Lanús, 04 JUL 2018

RESOLUCION N° 0890

Visto:

El expediente N° B-923.605/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Sarmiento 1049 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Bourren Ana María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado. No se observan motivos que justifiquen el corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la calle Sarmiento 1049.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar mencionado en el Art.1º, dicha tarea se realizará en época propicia durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO YEZZI
Secretario de Espacio Público